CONTRATO Nº 031/2014

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC. 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **DR. PABLO CONTESSI PEREZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.432.137, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **UNIPERSONAL MG con RUC: 4507413-5,** domiciliada en la Ruta Mcal. Estigarribia c/ Gaspar R. de Francia 758 de la ciudad de Itagua, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **SERGIO ENMANUEL BRITEZ ACOSTA**, en calidad de representante legal, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**. (Ref. Contratación Directa Nº 011/2014, Resolución de Adjudicación Nº. 629/2014), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la realización de "**ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA**", según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato esta previsto en el Rubro 340 **"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2.014.

MG SEGURIDAD
Sergio Britez
Tel.: (0294)220-865 / (0984) 525-310
Mcal. Estigarribia c/ Gaspar R. de Francia 728
Itaugua - Py

GOBERNACIÓN · XV DPTO. PRESIDENTE HAYES ·

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*015*	*07*	*00*	*340*	*10*	*1*	*15*	*15.000.000*
								TOTAL	*15.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.340

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 011/2014, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 629/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CUADRO DE PRECIOS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA	Precio Total (IVA
1	47121806-001	Palo de piso con escurridor de goma gruesa y mango de madera.	JARA S.R.L.	PARAGUAY	Unidad	EVENTO	25	8.500	212.500
2	47121804-003	Balde de plástico grande	ERCA PLAST	PARAGUAY	Unidad	EVENTO	10	7.000	70.000
3	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	LAVAMAS	PARAGUAY	Unidad	EVENTO	200	5.500	1.100.000
4	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	LAVAMAS	PARAGUAY	Unidad	EVENTO	300	1.000	300.000
5	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido para piso	INCABRIL	PARAGUAY	Unidad	EVENTO	200	2.300	460.000
6	47131830-001	Producto de limpieza de muebles o lustra muebles de madera envase de 500 cc	CIF	ARGENTINA	Unidad	EVENTO	100	10.000	1.000.000
7	47131802-002	Cera liquida para piso color rojo, envase de 1 litro	CIF	ARGENTINA	Unidad	EVENTO	300	6.500	1.950.000
8	47131805-001	Limpia vidrio y limpieza general en envase de 750cc con	CIF	ARGENTINA	Unidad	EVENTO	300	7.000	2.100.000
9	47131502-006	Trapos para repasar pisos de algodón, medidas 60x60 de	INCABRIL	PARAGUAY	Unidad	EVENTO	1000	5.750	5.750.000
10	47131604-002	Escoba de cerdas sintéticas de nylon con mango metálico revestido en plástico	MAZZAFERRO	BRASIL	Unidad	EVENTO	100	9.000	900.000
11	47131810-001	Detergente liquido x 5 litros		PARAGUAY	Unidad	EVENTO	40	11.000	440.000
12	47131604-002	Escoba Larga	JARA S.R.L	PARAGUAY	Unidad	EVENTO	25	17.000	425.000
							Precio Total:	**14.707.500**	

MG SEGURIDAD Sergio Tel.: (0294)220-865 / (0984) Mcal. Estigarribia c/ Gaspar R. de Francia Itaugua - PY

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Son GUARANIES: 14.707.500 (Guaraníes Catorce Millones setecientos Siete Mil Quinientos) I.V.A. incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El Plazo de Vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Laudo Hayes y Coronel Escurra de la ciudad de Villa Hayes.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Presidente Hayes.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. **MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MG SEGURIDAD
Sergio Britez
Tel.: (0294)220-865 / (0984) 525-310
Mcal. Estigarribia c/ Gaspar R. de Francia 728
Itaugua - Py

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 29 días del mes de octubre del año dos mil catorce.----------

MG SEGURIDAD
Sergio Britez
Tel.: (0294)220-865 / (0984) 525-310
Mcal. Estigarribia c/ Gaspar R. de Francia 728
Itaugua - Py

SERGIO ENMANUEL BRITEZ ACOSTA
UNIPERSONAL MG

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Dr. PABLO CONTESSI PEREZ
GOBERNADOR